

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

### FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA

#### SECRETARIA DOCENTE

Señor:

Bellavista, 26 de diciembre 2018

EPM.

Presente.-

Con fecha veintiséis de diciembre del año dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN DECANAL N° 141-2018-D-FCNM.- Bellavista, 26 de diciembre 2018.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente presentado en mesa de partes de la Universidad Nacional del Callao, por el egresado CALDAS LEIVA, Nyll Walter, el 03 de diciembre .2018 (Expediente N° 01069165 (OSG), (1378-FCNM), con el que solicita se le otorgue el **Grado Académico de Bachiller en Matemática**.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la Unidad de Posgrado, respectivamente; concordantes con los artículos 187° y 189° y sus numerales del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, los artículos 288° numeral 9 y el artículo 289° numeral 1, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen como derechos y deberes de los estudiantes, la de recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales, específicos y de especialidad para el desempeño profesional y herramientas de investigación; dedicándose con esfuerzo y responsabilidad a su formación académica y profesional, participando activamente en las labores universitarias. Finalmente el artículo 307° expresa que son graduados de la Universidad quienes, habiendo concluido sus estudios correspondientes, han obtenido en ella grado académico de acuerdo a los requisitos académicos exigibles al presente Estatuto y a los Reglamentos, formando parte de la comunidad universitaria;

Que, el Artículo 64° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre 2018; en su Título IV Procedimiento Administrativo para obtener Grados y Títulos, Capítulo I establece los procedimientos para la obtención del grado académico de bachiller;

Que, corrido el trámite de esta solicitud, mediante Proveído N° 33-2018-CGT-FCNM e Informe N° 039-2018-CGT-FCNM, recibido el 21 de diciembre 2018, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, remite al Decanato el Dictamen N° 54-2018-CGT-FCNM por el cual esta Comisión en su sesión del 19 de diciembre 2018 dictamina declarar expedito al egresado CALDAS LEIVA, Nyll Walter, para la obtención del Grado Académico de **Bachiller en Matemática**;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al correspondiente Órgano de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

#### RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR, el Dictamen N° 54-2018-CGT-FCNM de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por el cual declara expedito al egresado, CALDAS LEIVA, Nyll Walter, para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Matemática.
- 2º. APROBAR, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Matemática al egresado CALDAS LEIVA, Nyll Walter, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- PROPONER al Consejo Universitario conferir el Grado Académico de Bachiller en Matemática al egresado VIDAL CALDAS, Nyll Walter, concordante con las normas legales y reglamentarias vigentes.
- 4º. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

Registrese, comuniquese y archívese. Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano



EPM.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA

#### **SECRETARIA DOCENTE**

Señor:

Bellavista, 26 de diciembre 2018

Presente.-

Con fecha veintiséis de diciembre del año dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN DECANAL N° 142-2018-D-FCNM.- Bellavista, 26 de diciembre 2018.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente presentado en mesa de partes de la Universidad Nacional del Callao, por la egresada JUSTINIANO VERA, Sandra del Pilar, el 03 de diciembre .2018 (Expediente N° 01069173 (OSG), (1379-FCNM), con el que solicita se le otorgue el **Grado Académico de Bachiller en Matemática.** 

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la Unidad de Posgrado, respectivamente; concordantes con los artículos 187° y 189° y sus numerales del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, los artículos 288° numeral 9 y el artículo 289° numeral 1, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen como derechos y deberes de los estudiantes, la de recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales, específicos y de especialidad para el desempeño profesional y herramientas de investigación; dedicándose con esfuerzo y responsabilidad a su formación académica y profesional, participando activamente en las labores universitarias. Finalmente el artículo 307° expresa que son graduados de la Universidad quienes, habiendo concluido sus estudios correspondientes, han obtenido en ella grado académico de acuerdo a los requisitos académicos exigibles al presente Estatuto y a los Reglamentos, formando parte de la comunidad universitaria;

Que, el Artículo 64° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre 2018; en su Título IV Procedimiento Administrativo para obtener Grados y Títulos, Capítulo I establece los procedimientos para la obtención del grado académico de bachiller;

Que, corrido el trámite de esta solicitud, mediante Proveído N° 34-2018-CGT-FCNM e Informe N° 040-2018-CGT-FCNM, recibido el 21 de diciembre 2018, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, remite al Decanato el Dictamen N° 55-2018-CGT-FCNM por el cual esta Comisión en su sesión del 19 de diciembre 2018 dictamina declarar expedito a la egresada JUSTINIANO VERA, Sandra del Pilar, para la obtención del Grado Académico de **Bachiller en Matemática**;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al correspondiente Órgano de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

#### RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR, el Dictamen N° 55-2018-CGT-FCNM de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por el cual declara expedito a la egresada, JUSTINIANO VERA, Sandra del Pilar, para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Matemática.
- 2º. APROBAR, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Matemática a la egresada JUSTINIANO VERA, Sandra del Pilar, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 3º. PROPONER al Consejo Universitario conferir el Grado Académico de Bachiller en Matemática a la egresada JUSTINIANO VERA, Sandra del Pilar, concordante con las normas legales y reglamentarias vigentes.
- 4º. **Transcribir** la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de **Matemática**, Departamento Académico de **Matemática**, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesada, para conocimiento y fines.

Registrese, comuniquese y archívese.
Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman